COMISIÓN DE REGLAMENTOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Ciudad de México a 25 de octubre de 2018
LXIV-CRPP-01-2018

Senador Martí Batres Guadarrama,
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.

Por instrucciones de la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de conformidad al artículo 133 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, se le informa que las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, aprobaron, en su Primera Reunión Ordinaria, el Programa de Trabajo de la Comisión, por lo que le solicito atentamente, hacerlo del conocimiento del Pleno del Senado de la República.

Esperando contar con su apoyo, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sergio A. Domínguez Bucio
Secretario Técnico

009426
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 OCT 25 PM 3 33
RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA
Presidencia de la Mesa Directiva
2018 OCT 25 PM 2 40
H. CÁMARA DE SENADORES
001999

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Los Senadores integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en los artículos 70 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85 numeral 1, 86, 90 fracción XXV, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 129 numeral 1 fracción I, 133 numeral 1 fracción1, 158 numeral 2 fracción I del Reglamento del Senado de la República, y el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se constituyen e integran las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXIV Legislatura, de fecha 25 de septiembre de 2018, se formula el siguiente;

PLAN DE TRABAJO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos, para ello se constituyen comisiones ordinarias que estudian, dictaminan y proponen mejoras en la normatividad interna del Congreso, y de cada una de sus Cámaras, respectivamente.

Es por ello, que los Senadores integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, durante la LXIV y LXV Legislaturas; y en cumplimiento de sus obligaciones emanadas de la Constitución federal; así como de la legislación interna del Congreso de la Unión, esbozan las siguientes directrices para la ejecución del trabajo legislativo.

Objetivos:

- Dictaminar sobre las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo, así como cualquier otro documento turnado por la Mesa Directiva a esta Comisión, sobre la normatividad interna del Congreso de la Unión, en cuanto la Ley se refiere, y en estructura interna de la Cámara de Senadores, en cuanto su propia reglamentación.

- Impulsar el Parlamento Abierto en el Congreso de la Unión y particularmente en la Cámara de Senadores.

- Mejorar los procesos legislativos para optimizar la actuación del Senado de la República, cualitativa y cuantitativamente, siempre dando respuestas oportunas a las necesidades de los mexicanos.

a) Reuniones y Dictámenes de Comisión

- Reunión de Comisión para el **análisis y aprobación del plan de trabajo.**

- **Desahogo de los asuntos pendientes de dictaminar**, de acuerdo a los estudios técnicos que se realicen de cada uno de ellos.

- **Análisis, discusión y dictaminación** de las iniciativas de ley y puntos de acuerdo que sean presentados por legisladores del H. Congreso de la Unión.

- **Reuniones** de la Comisión con representantes de la sociedad civil, para análisis y discusión sobre temas relacionados con la normatividad del Congreso y las prácticas parlamentarias.

- **Reuniones en conferencia** con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para el estudio, análisis y, en su caso, discusión de las disposiciones comúnes en ambas Cámaras.

b) Revisión integral de la normatividad que regula al Senado de la República

- Analizar y discutir propuestas referentes a una nueva Ley del Congreso de la Unión, y, en su caso, la abrogación de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Plantear figuras de participación ciudadana en el Poder Legislativo, como son el testigo social, las comisiones abiertas, los consejos ciudadanos y las propuestas ciudadanas de reforma de ley.

- Actualizar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual quedó en su mayor parte derogado con la expedición de los Reglamentos de las Cámaras de Senadores y Diputados en 2010, y que contiene anomias en cuanto a la actividad del Congreso General.

- Revisar integralmente el procedimiento legislativo del Senado de la República, para determinar posibles reformas que permitan mayor agilidad y efectividad en la labor parlamentaria.

- Incorporar perspectiva de género a la normatividad del Congreso de la Unión, particularmente en el Senado de la República.

- Revisar los plazos que tienen las comisiones para emitir dictamen, y reforzar las consecuencias jurídicas ante su omisión. Además, se debe revisar el rigor con que los dictámenes se elaboran.

- Plantear la necesidad de expedir un Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

- Proponer una reforma integral al Servicio Civil de Carrera.

- Revisar la regulación del cabildeo en la Cámara de Senadores.

- Realizar la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la reducción de las comisiones ordinarias del Senado de la República.

- Estudiar la idoneidad de una iniciativa que expida un Código de Ética para la Cámara de Senadores.

- Revisar la naturaleza jurídica de los centros de estudio de la Cámara de Senadores, así como sus atribuciones y alcances en el quehacer parlamentario.

- Proponer espacios en el Canal del Congreso para la exposición de iniciativas de ley y puntos de acuerdo, con el trámite de sólo turno a comisiones.

c) Actividades de estudio e investigación

- **Seguimiento de información y creación de banco de datos sobre los trabajos llevados a cabo en foros académicos sobre el quehacer parlamentario**, por diversas universidades y centros de estudio.

- **Promover el análisis** sobre la relevancia de la normatividad del Congreso de la Unión en el Sistema Jurídico Mexicano.

- **Generar convenios de colaboración** con distintas instituciones académicas y de la sociedad civil, especializados en el estudio del ámbito parlamentario.

d) Actividades de difusión

- Realizar y participar en foros, conversatorios y conferencias sobre la normatividad parlamentaria, tanto del Congreso de la Unión, como del Senado de la República, para mejorar su actividad y tener mayor cercanía con la ciudadanía.

- Fortalecer la participación ciudadana al interior de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y promoverla ante la Cámara de Senadores y el Congreso de la Unión.